

## ¿COMO AFECTAN LAS GARANTÍAS A LOS SERVICIOS GENERALES?

Las Garantías Generales de la Carta Constitutiva de la Conferencia se encuentran en una clase por sí mismas. Las Garantías son una serie de compromisos solemnes que garantizan que la Conferencia se ajuste a las Doce Tradiciones de A.A. Indican las cualidades de prudencia y espiritualidad que la conferencia siempre debe poseer. Estos son los lazos permanentes que mantienen la Conferencia rápida para el movimiento al que sirve y los miembros de nuestra comunidad. Expresan principios espirituales que se aplican a todas las demás entidades de AA también.

Comenzaré con la Carta Constitutiva de la Conferencia. Tomada como un todo, nuestra Carta Constitutiva de la Conferencia es la sustancia de un acuerdo informal que se realizó entre los grupos de A.A. y sus Custodios en 1955. Es la base acordada sobre la cual opera la Conferencia de Servicios Generales y a través de la cual los servicios de A.A. funcionan como un todo. Detalla la estructura de la Conferencia de Servicios Generales. Los principios sobre los que opera se describen en los Doce Conceptos. Sin embargo, la Carta es un documento elástico; sus primeros once artículos pueden ser fácilmente enmendados por la propia Conferencia en cualquier momento. Ese no es el caso con el Artículo Doce de nuestra Carta, las Garantías Generales. (Este concepto es bastante inamovible, y también lo llamé la "Declaración de derechos A.A.")

A continuación, tenemos nuestros Estatutos. En nuestro Manual de Servicio, también verá nuestras Garantías a las que se hace referencia en esta sección. Nuestros Estatutos, también escritos en 1955, hacen referencia a los Doce Pasos, que es el programa de recuperación de nuestra comunidad y las Doce Tradiciones, que garantiza el bienestar de nuestros grupos y A.A. como un todo. Nuestros estatutos definen el alcance y la dirección de A.A. y cómo nos regulamos a nosotros mismos. Fueron enmendados en 1957 cuando el nombre de nuestra fundación, Fundación Alcohólica, se cambió a la Junta de Servicios Generales de AA. Fueron modificados para incluir los Doce Conceptos, una vez escritos, y han sido enmendados varias veces, desde entonces. Incluyen guías para el Servicio Mundial de AA.

En 1962, Bill W. escribió los "Doce Conceptos para el Servicio Mundial". Están destinados a simplificar lo que está contenido en nuestra Carta Constitutiva de la Conferencia con respecto a la estructura de la Conferencia de Servicios Generales. Revelan la evolución de su forma actual y la experiencia y el razonamiento de nuestra operación actual. Explican los por qué de nuestra estructura de servicio, extrayendo experiencias y lecciones del pasado, explicando las relaciones de nuestra estructura y, sobre todo, sus principios espirituales. Es un resumen en un lenguaje bastante fácil de leer

El Duodécimo Concepto se extrae del Artículo Doce de la Carta Constitutiva de la Conferencia. Consiste en las Garantías Generales, y se dedica por completo a sus seis principios. Es muy importante tener en cuenta que, al igual que los Doce Pasos y las Doce Tradiciones, el Doceavo Concepto es muy difícil de hacer cambios. Para hacer cualquier cambio de cualquier tipo, a cualquiera de estos requiere el consentimiento por escrito de dos tercios de CADA grupo de AA conocido en nuestra comunidad. Se requiere que los Grupos reciban un preaviso de seis meses a fin de dar tiempo a una cuidadosa deliberación. Así que, en realidad, no está escrito en piedra, pero volcar o hacer cambios al Duodécimo Concepto, los Doce Pasos o las Doce Tradiciones es extremadamente difícil.

Se dice que las Garantías Generales son tan importantes para el Servicio Mundial, como lo son las Doce Tradiciones para A.A. como un todo. Si lee los seis principios establecidos en él, la respuesta queda clara. Representan la sabiduría y la experiencia que guían nuestro programa, y aquellos de

nosotros que servimos. Son protección contra errores innecesarios y protección contra nuestras tentaciones muy naturales de riqueza, poder, prestigio y demás. Nos guían a lo largo de ese camino espiritual para garantizar que las decisiones y decisiones a las que se nos ha otorgado la responsabilidad de expresar, se hagan con estos seis principios que nos guían. Todos ellos son consejos de prudencia, creando el único clima en el que se puede lograr la armonía, la efectividad y el progreso espiritual consecuente. El Artículo 12 de la Carta Constitutiva se abre con esta declaración: "En todos sus procedimientos, la Conferencia de Servicios Generales observará el espíritu de la Tradición de A.A..." También establece que las Tradiciones establecen el patrón del cual se espera que nuestra Conferencia de Servicios Generales ejemplifique en el grado más alto posible. El Artículo Doce, el Duodécimo Concepto y las Garantías Generales son todos iguales y resuenan a lo largo de la Conferencia de Servicios Generales para garantizar que todos somos responsables como guardianes de las Doce Tradiciones.

### **LAS SEIS GARANTÍAS EN EL CONCEPTO DOCE**

Forma Corta: La Conferencia cumplirá con el espíritu de las Tradiciones de A.A., teniendo especial cuidado de que la Conferencia nunca se convierta en sede de peligrosa riqueza o poder; que fondos suficientes para su funcionamiento, más una reserva adecuada, sean su prudente principio financiero; que ninguno de los miembros de la Conferencia sea colocado en una posición de autoridad incondicional sobre ninguno de los otros; que todas las decisiones importantes sean alcanzadas por discusión, votación y siempre que sea posible, por considerable unanimidad; que ninguna actuación de la Conferencia sea punitiva a personas, ni una incitación a controversia pública; que la Conferencia nunca debe realizar ninguna acción de gobierno autoritaria, y que como la Sociedad de Alcohólicos Anónimos, a la cual sirve, la Conferencia en sí misma siempre permanecerá democrática en pensamiento y en acción.

1. "En la Conferencia nunca se presentara una acumulación peligrosa de riqueza o poder";
2. "El criterio financiero prudente debe ser el tener suficientes fondos de operación, mas una reserva adecuada";
3. "Ninguno de los miembros de la Conferencia podrá ser colocado en posición de desmedida autoridad sobre los demás";
4. "Que se llegue a todas las decisiones importantes por discusión, por votación y de ser posible, por una unanimidad sustancial";
5. "Que ninguna acción de la Conferencia sea punitiva personalmente o incitante a la controversia publica";
6. "Si bien es cierto que la Conferencia actúa para el servicio de Alcohólicos Anónimos, nunca podrá ejecutar actos de gobierno; y, al igual que la Sociedad de Alcohólicos Anónimos a la cual sirve, la Conferencia misma deberá permanecer siempre democrática en intención y acción";